

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO 420-RMB-011 de 2019

CONTRATO No:	420-RMB-011-2019	
CONTRATANTE:	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	NIT: 804003138-8
CONTRATISTA:	INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICOSA SAS	NIT: 800210191-1
SUPERVISOR:	LUZ ENITH ACUÑA VARGAS reemplazada por la Dg. OMAIRA GÓMEZ RUBIO de acuerdo a resolución No.000674 de fecha 26/07/2019 y oficio de asignación de funciones como supervisora de los procesos del proyecto de panadería con radicado No.2019IE00153904 de fecha 12/08/2019	
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BPM PARA LAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE REDIMEN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	
VALOR INICIAL:	Trescientos mil pesos mcte (\$300.000)	
VALOR ADICION:	N/A	
VALOR REDUCCIÓN / LIBERACIÓN SALDO	N/A	
VALOR FINAL:	Trescientos mil pesos mcte (\$300.000)	
PLAZO:	169 días	
FECHA DE INICIACIÓN:	14/03/2019	
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A	
FECHA DE REINICIO:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2019	

En la ciudad de Bucaramanga, se reunió la Dra. Teresa Villamizar Arenas con cedula de Ciudadanía No 28.297.460 de Piedecuesta, quien obra en su calidad de Directora de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga y la señora Luz Stella Carrillo De Rueda con cedula de ciudadanía No.37.811.141 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la empresa INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICOSA SAS nit: 800210191-1, con el fin de formalizar la terminación del contrato No. 420-RMB-011-2019, en atención, a que la supervisora LUZ ENITH ACUÑA VARGAS reemplazada por la Dg. OMAIRA GÓMEZ RUBIO de acuerdo a resolución No.000674 de fecha 26/07/2019 y oficio de asignación de funciones como supervisora de los procesos del proyecto de panadería con radicado No.2019IE00153904 de fecha 12/08/2019, recibió a satisfacción los certificados para manipulación de alimentos y BPM para las privadas de la libertad que redimen en el proyecto productivo de panadería de la reclusión de mujeres de Bucaramanga.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que el presupuesto del contrato No. 420-RMB-011-2019 se agotó en su totalidad.
- 3.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Bucaramanga a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2019.

Luz Stella Carrillo de Rueda
Contratista

Omaira Gómez Rubio
Supervisora

Dra. Teresa Villamizar Arenas
Directora